



Rad.761114003001-2020-00297-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso sucesión intestada. Queda para proveer. **Buga, Junio catorce (14) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

SUCESION INTESTADA ACUMULADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ. C.C 29.305.075

CAUSANTES: JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO O JOAQUIN ELIAS CASTRILLON AGUDELO. C.C 2.727.338.

MARIA AMANDA JIMENEZ DE CASTRILLON. C.C 29.268.712

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00297-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1663

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Tres (03) de agosto del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el auto de apertura del presente proceso se encuentra incluido en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal como lo ordena el parágrafo 1 del Art. 490 del C.G.P., se continuará con la siguiente etapa procesal, como lo es señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes de los causantes, prevista en el artículo 501 ibidem.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º. FIJESE el día OCHO (08) del mes de SEPTIEMBRE del año (2022), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

2º. ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

3º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional **j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co** con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 04 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 119.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84efed2d91fff1ccbf2cdf1f0512898b06feda3e1bd77931341fed55d37633f4**

Documento generado en 03/08/2022 08:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>